CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, TECNICOS Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.".

La presente certificación se expide para que el señor S e c r e t a r i o pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el día 17 mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Transito y Transportes de Buenaventura

Elaboró y proyectó:
Revisó: